

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
NIKMI/PNE/CAM

104173

2978

7811.

N° 2001 /P2025

Contratación a contar del 02
de junio de 2025

LAS CONDES, 02 JUN 2025



1. El ingreso N°2547 del 28 de mayo de 2025, del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno de la Administradora Municipal para contratar a don Javier Ronaldo Valdebenito Ahumada;
2. El Certificado de Disponibilidad N°327 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 38,84 por ciento del total del año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
4. Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

1. El ingreso N°2547 del 28 de mayo de 2025, del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno de la Administradora Municipal para contratar a don Javier Ronaldo Valdebenito Ahumada a contar del 02 de junio de 2025.
2. El señor Javier Ronaldo Valdebenito Ahumada dependerá del Departamento de Conservación de Vía Pública de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO:

1. **CONTRATASE, a:**

Don	:	Javier Ronaldo Valdebenito Ahumada
Nombre	:	
Rut	:	
Grado	:	10°
Planta	:	Profesional

A contar del 02 de Junio de 2025 hasta 31 de Diciembre de 2025, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el **DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE VÍA PÚBLICA** de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**.

2. El gasto se imputará en la cuenta presupuestaria 215.21.02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar